

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



Fecha de Ingreso: 24-10-2024
Renovación: 0

Fecha de emisión: 31-01-2025

Folio: 2024-3452

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CESAR KUBLAY QUINTERO BERNAL
Domicilio: CALLE PICO CORONAS #5021 FRACC DOMINION RESIDENCIAL
Teléfono: 6145158849
Giro: HABITACIONAL
Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-445-201-00116-00-0000
Propietario: CESAR KUBLAY QUINTERO BERNAL
Domicilio: CALI PICO CORONAS M1 L116 COLONIA DOMINION RESIDENCIAL

Se le concede permiso por el tiempo de 210 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

2 DE SEPTIEMBRE DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alto	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	176.68	174.70	190.69	SOTANO, TERRAZA	60,029.59
1990340	REVISION DE PLANOS	1	176.68	174.70	190.69	VOLADOS	1,765.58
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	176.68	174.70	190.69		6,002.96
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	176.68	174.70	190.69		1,177.05
TOTALES			530.04	524.10	572.07		68,975.18

DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

C. JAVIER EMILIO CRUZ VALDEZUELA
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION URBANA
EN AUSENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 106 DEL REGLAMENTO INTERIOR
DEL MUNICIPIO DE CHILIHUAHUA

2140 LUZ GEORGINA VILLALOBOS VILLA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA
ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARC. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTONICO.
- No violar los términos de la concesión del permiso.
- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 31-01-2025 11:39:46

Usuario: LRICO

Dirección: null

302c021450f1b8180f4eb344917e40821df71b7021a115ef02143aa7b3c5b5b3294f689a844a33bae3e94b4cd681